

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 11 de Agosto de 2026.-

DECRETO N° 1.869 /21-MSP.-
EXPEDIENTE N° 1971/623-D-2026.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se declare de Interés Provincial al **"I° Congreso Internacional de Medicina Materno Fetal"**, el que se realizará en nuestra Provincia, los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Fetal Medicine Foundation (FMF) y el acompañamiento del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Que su lema impulsa la innovación y la medicina materno fetal basada en la evidencia, aportando una perspectiva global desde el interior del país.

Que constituye una instancia estratégica para la actualización y el intercambio de conocimientos respaldados en la evidencia en el ámbito de la medicina materno-fetal, promoviendo la incorporación de avances, diagnósticos, terapias y prevención que contribuyan a optimizar la calidad de la atención perinatal.

Que se adjunta a fs. 06/13, el Programa Preliminar completo, con listado de autoridades y disertantes.

Que el Congreso favorecerá al fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud, la cooperación académica e institucional, como así también, la integración federal, impulsando el desarrollo de políticas sanitarias sustentadas en la mejor evidencia científica disponible.

Que reunirá a referentes Nacionales e Internacionales.

Que tendrá un impacto directo en el Sistema de Salud de la Provincia de Tucumán, al favorecer la capacitación continua de los profesionales y la implementación de prácticas clínicas de mayor calidad, seguridad y eficacia.

Que redundará en beneficios concretos para la población, elevando la calidad de atención de las gestantes y sus hijos, reduciendo la morbilidad materna y perinatal, detección oportuna de patologías de alto riesgo y mejora en los indicadores de salud materno-infantil.

Que por la importancia que reviste dicho acontecimiento se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.


Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA





Poder Ejecutivo
Tucumán

(Cont. DECRETO N° 1.869 /21-MSP.-)
EXPEDIENTE N° 1971/623-D-2026.-

///2.-

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la realización del "I° Congreso Internacional de Medicina Materno Fetal", en la Provincia de Tucumán, los días 26, 27 y 28 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

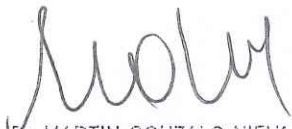
MA.30.2026.-




Dr. LUIS A. MEDINA RUIZ
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO ~~RUZ~~
GOBERNADOR DE TUCUMAN

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Dr. MARTIN GONZALO NIEVA
DIRECTOR DEL REGISTRO
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION